

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del lunes veintisiete de setiembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 66-09-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i. y la Licda. Mónica Acosta Valverde, Coordinadora Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 64-09-2021.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del oficio **MTSS-DMT-OF-1271-2021 / IMAS-PE-1074-2021**, con Asunto: Seguimiento a los oficios MTSS-DMT-OF-1111-2021/IMAS-PE-0956-2021 y MTSS-DMT-OF-1187-2021/IMAS-PE-1021-2021. Uso del SICERE para verificaciones salariales de personas beneficiarias del Bono Proteger, dirigido a la señora Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y al señor Manuel Corrales Umaña, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis de la propuesta de respuesta a la solicitud de criterio institucional que presenta la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, mediante oficio CG-047-2021, sobre el proyecto No. 22.607 denominado: "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", según oficio **IMAS-PE-1073-2021**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Presentación del "Plan estratégico de investigación y gestión de conocimiento del IMAS" (IMAS-PE-PI-0262-2021), según oficio **IMAS-GG-2099-2021**.

7. ASUNTOS SUBGERECIA DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis de propuesta de acuerdo para emitir los lineamientos específicos del trabajo de postulación de proyectos para el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional del IMAS 2023, según oficio **IMAS-SGDS-1191-2021**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 64-09-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 64-09-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 286-09-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 64-09-2021 del lunes 20 de setiembre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Freddy Miranda Castro, Director Freddy Miranda Castro, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa del oficio **MTSS-DMT-OF-1271-2021 / IMAS-PE-1074-2021**, con Asunto: Seguimiento a los oficios MTSS-DMT-OF-1111-2021/IMAS-PE-0956-2021 y MTSS-DMT-OF-1187-2021/IMAS-PE-1021-2021. Uso del SICERE para verificaciones salariales de personas beneficiarias del Bono Proteger, dirigido a la señora Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y al señor Manuel Corrales Umaña, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que en el mes de junio o agosto, se había remitido a la Caja Costarricense del Seguro Social, particularmente al señor Luis Rivera, Director del Sistema Centralizado de Recaudación, una serie de consultas en relación a la forma de cómo se venían registrando las variaciones salariales de la población durante el período de pandemia. De tal manera, que pidió que se detallara cuál era la naturaleza de los ingresos de los registrados de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

las personas trabajadoras asalariadas, cuál era la naturaleza de los registros de las personas independientes.

La Caja Costarricense del Seguro Social hace en su respuesta una aclaración de cuál es el ingreso declarado, que no es igual al ingreso real, porque el ingreso real es aquel que efectivamente recibe la personas y el ingreso declarado es el que el patrono consigna en la planilla, pueden existir diferencias entre el ingreso real y el ingreso de la planilla. También en el caso de los trabajadores independientes indica que en realidad lo que se utiliza es un ingreso de referencias que es asignado por la misma institución en el momento en que se asegura a la persona y que este no varía en los meses siguientes.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta si aquí se está hablando de supuestos.

El señor Presidente menciona que cuando un independiente se va a asegurar se le dice que su rango de ingreso neto en cuanto anda, el profesional dice yo ando, el trabajador independiente dice yo ando en cuatrocientos mil colones, y le ponen un ingreso de referencia, pero no quiere decir que ese sea el real, es un ingreso de referencia que se sostiene, porque el trabajador independiente no modifica mes a mes, no hay una planilla que incorpore variaciones.

También dice la Caja Costarricense del Seguro Social como se consignan de forma automática ciertas planillas cuando el patrono no realiza ajustes o no presenta las planillas. Asimismo, informa como se consignaron las reducciones de base mínima contributiva, y todo eso se le envió a la Contraloría General de la República, debido a que corresponde informarle de estos, que a sido al final los argumentos en relación con las situaciones que podrían afectar los registros del SICERE que la Contraloría General de la República utilizó para determinar posibles afectaciones, o no afectaciones y, por ende, llaman ellos "posibles riesgos" de filtración del Bono Proteger.

Es decir, la Caja Costarricense del Seguro Social está confirmando lo que han sido los argumentos de lo que sucede en la realidad del mercado laboral y de los registros. No necesariamente reflejan la realidad y por ende pareció importante dado que todavía la Comisión Legislativa de Ingreso y Gasto Público está en proceso de emitir el informe final, y que la Contraloría tendrá que pronunciarse al respecto, por lo que parece muy prudente que la Contraloría tuviera ese oficio que termina de confirmar algunas cosas que en otros espacios han sido negados, pero han sido siempre defendidos por parte de la administración.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

El oficio se envió a efectos de que lo tengan como un elemento más de análisis.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director espera que la interpretación que le den, esté dirigida a lo que al IMAS le interesa.

Añade, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que en realidad lo de la Caja Costarricense del Seguro Social se les preguntó, porque se está diciendo que esto sucede, pero no se tiene un oficio de la CCSS que esto sucede, por lo que se decidió preguntar y contestaron tardíamente en setiembre, pero se decidió remitirlo a la Contraloría General de la República para mejor análisis.

Al ser la 4:42 se consigna el ingreso a la sesión virtual de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

El Bach. Jorge Loría, Director dice que hay casos de patronos que reportan un salario menor al que realmente ganan, por lo que es difícil hacer ese control.

El señor Presidente comenta que ahí se dio el caso de la persona trabajadora doméstica que le pide a sus patronos, en el momento que le dijeron que no le podían seguir pagando y que no necesitan ya del servicio por ahora, hasta que esto se vuelva a normalizar y la empleada dice que está de acuerdo pero que no la desafilie de la CCSS, y el patrón le dice que efectivamente no la va a desafiliar para que siga teniendo seguro de salud, entonces es persona no registra ningún cambio y si tuvo una afectación laboral. Está también el caso del trabajador independiente que registra la afectación laboral en un momento que no calza cuando recibió el bono, porque con la baja de la base mínima contributiva también los registros del SICERE son inconsistentes en el tiempo. Son cantidades de situaciones que desde la posición institucional consideran que no fueron exhaustivamente revisadas, contempladas o consideradas por la Contraloría General de la República al emitir aquel DFOE-00016-2020.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora habla de un tema que le preocupa con respecto a la Caja Costarricense del Seguro Social, no sabe si tiene algo que ver con el tema que se está discutiendo, pero si no quisiera dejarlo planteado.

Hay un tema de gente que reporta cosas diferentes, pero también hay un tema perverso, porque si se tienen familias que están en pobreza, pero han ido haciendo el esfuerzo desde un emprendimiento informal o desde otra cuestión para poder pagar el seguro voluntario a la Caja Costarricense del Seguro Social, también ha generado un problema a la hora de la valoración de la pobreza en el SINIRUBE, porque la CCSS hace una fórmula matemática en la que dice que si va

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

a pagar esto es porque tiene un ingreso de esto, ese ingreso no existe, pero es un cálculo que siempre se hace. Tiene un fin de situaciones iguales a estas que se está explicando, en la que inclusive desde su dirección brindan servicios de orientación sociolaboral y sobre seguridad social a población adulta mayor, es uno de los mandatos de funcionamiento, por lo que se ha llegado al colmo de decir no pague más el seguro y espérese que le den seguro por el Estado.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que eso no es así.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora señala que tienen varios casos y ha tratado de verlo con el señor Juan Luis Bermúdez un caso particular de un señor que se vio en el pasado, tratando de verlo con otras instancias para encontrar una solución, pero lo cierto del caso es que si sucede que te hacen un cálculo de ingreso para fijar el monto de aporte, y ese cálculo de ingreso lo ingresan al SINIRUBE.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que se ingresa pero no se utiliza. Cuando el monto del ingreso es inferior a la base mínima contributiva, entonces si el SICERE le registra base mínima contributiva porque no puede registrar menos, nosotros no utilizamos base mínima contributiva, SINIRUBE no lo utiliza.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora señala que tiene varia gente en condición vulnerable y eso lo puede demostrar con casos concretos con nombre y apellido, donde tienen cero ingresos y IMAS ya hizo el estudio, verificó que no tiene ingresos y el IMAS lo incluyó, pero SINIRUBE sigue dando vulnerable pero el cálculo.

El señor Presidente indica que eso es otra cosa, eso es que efectivamente sin considerar el ingreso reportado en SICERE, el SINIRUBE obviamente para determinar si la persona está en situación de pobreza o no, lo que utiliza es un sistema de asociaciones de condiciones de vida, de características del hogar que está parametrizado desde la encuesta de hogares, para identificar cuáles son los perfiles de población en situación de pobreza en ciertos territorios, en qué tipo de viviendas y condiciones de vida, y le va asignar al final a esta persona un ingreso que se le imputa, es así como se determina si esa persona está en condición de pobreza extrema, pobreza básica.

Consulta la directora Ericka Álvarez que por qué IMAS da pobreza extrema y SINIRUBE vulnerable.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez, que son metodologías distintas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

La Directora Ericka Álvarez expresa que su inquietud más allá de cómo es que el SINIRUBE hace el cálculo de vulnerabilidad es que, se tiene casos de familias con visita IMAS. Ejemplo de una resolución de una señora que decía “la señora fulanita de tal no califica porque no cumple con la ley de Asignaciones Familiares porque califica en condición vulnerable debido a los ingresos de la familia conformada por la señora fulanita de tal”, ella es una adulta mayor sola, en un cuarto prestado, en la casa de una persona que no tiene ningún nexo o vínculo, ni asociación familiar con la persona, donde ella paga algo simbólico, un monto de ₡30.000,00 (treinta mil colones) por vivir en un cuarto, y sale en el IMAS con pobreza extrema, el IMAS le asigna beneficio familiar desde hace tres años, todos los años se lo han aprobado por PROSI, pero la señora sigue con nosotros porque depende exclusivamente, pero sigue dando en SINIRUBE vulnerable, eso no lo puede entender y lo que más le escandaliza es que no son uno, ni dos casos, son un montón.

Aclara el señor Presidente que el tema no era este, pero se puede tratar en un espacio aparte, o ahora en asuntos de señoras y señores directores.

La respuesta más general puede decir que la mayoría de esos casos lo que hace falta es una actualización de información socioeconómica y para eso se está echando andar para estos próximos meses, un piloto con régimen no contributivo, donde la institución que otorga el beneficio hace la actualización del caso. En particular, separar el núcleo, información socioeconómica y demás, pero la idea es que para el próximo año todas las instituciones estén haciendo esa actualización, que hagan el levantado de información con su población en ventanilla o visitas domiciliarias. Aclara, que no es que las instituciones van a tener que salir, pero cuando tiene al ciudadano al frente ahí la van a poder actualizar mucho de esos errores que tienen que ver con actualización, con cambios en el hogar, o alguna condición no registrada adecuadamente van a poderse corregir.

Vale la pena un espacio adicional para que se pueda revisar.

Volviendo al tema y hablando de los registros de SICERE se refiere al Programa Proteger y lo que se está haciendo es informar a la Contraloría General de la República lo que se ha estado abogando o argumentando, pero que ahora queda como información confirmada.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

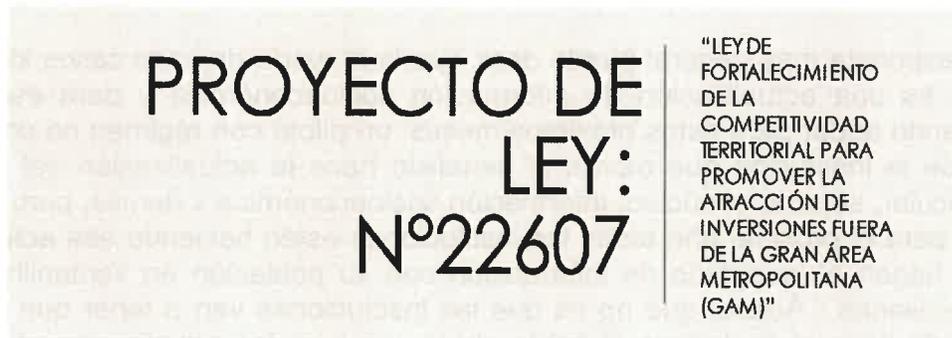
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

5.1 Análisis de la propuesta de respuesta a la solicitud de criterio institucional que presenta la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, mediante oficio CG-047-2021, sobre el proyecto No. 22.607 denominado: "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", según oficio IMAS-PE-1073-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente hace una presentación de este tema, que a los efectos es de sumo interés del Consejo Directivo.

Informa, que se recibió de parte la Comisión de Gobierno y Administración una consulta que tiene impacto en las contribuciones sociales que permiten financiamiento de la institución particularmente para aquellas zonas francas que están fuera del Gran Área Metropolitana.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



El proyecto es presentado por las personas que se detallan en la siguiente filmina:



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

El proyecto se consulta teniendo el siguiente objetivo:

OBJETIVO DEL PROYECTO:

- Que las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de GAM, puedan obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca.

Dentro de lo que compete se pretende adicionar un párrafo al artículo 14 de la Ley Creación del IMAS para que se lea de la siguiente manera:

REFORMA A LA LEY DEL IMAS:

- Se pretende la adición de un párrafo al Artículo 14 de la Ley de Creación (IMAS) para que se lea:
- "a) ... "Se exceptúan de este aporte las empresas de zonas francas nuevas que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) durante los primeros **diez años** de operación. El año uno para el otorgamiento de este beneficio será establecido en el respectivo acuerdo de otorgamiento del régimen. A partir del año once de operación, quedarán sujetas al aporte general aplicable a patronos del sector privado."

Es decir, una extensión de diez años del aporte contributivo de estas empresas.

OTRAS REFORMAS PLANTEADAS:

- Reforma a los artículos 2, 3, 15, 16 bis, 17 inciso c) y último párrafo, 18 último párrafo, 21 ter inciso i), 22 primer párrafo de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley número 7210.
- Adición a la Ley "Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural", Ley número 9036 de 11 de mayo del 2012.
- Reforma el inciso b) del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley número 5662.
- Adición de un inciso al Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Ley No. 4351.
- Adición de un párrafo tercero al inciso a) del artículo 15 de "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje", Ley número 6868.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

En todos estos casos, para que exista un esquema de detención contributiva a los distintos aportes que están en esas contribuciones sociales.

Lo que se está planteando es:

Propuesta para la Comisión Legislativa

- El análisis técnico del MAS: desde el punto de vista financiero se estaría ante la no recepción, por un período muy extenso, de los ingresos potenciales futuros/nuevos de la institución, derivados del empleo formal que generarían dichas Zonas Francas.

Los cambios que plantea el IMAS está:

Cambios propuestos por el IMAS:

- La exoneración de las contribuciones sociales, tanto de FODESAF como de IMAS, deben tener un plazo más razonable, proporcional y progresivo que permitan la instalación de las empresas con su consecuente generación de empleos de manera preferente, pero sin abstraer a dicho parque empresarial de su responsabilidad contributiva con el sistema de protección social del país.
- En el caso particular del IMAS, y entendiendo que se prevé un paquete mayor de incentivos, que no se limitan a estas fuentes de financiamiento del sistema de protección social, proponemos que a partir del año tercero, cada empresa inicie el pago equivalente al 0.25% de sus obligaciones con el IMAS, y a partir del año sexto el pago de su contribución con la institución alcance el nivel que tienen hoy día el resto de empresas -incluidas las que actualmente están en zonas francas en el GAM-, es decir, de un 0.5% sobre el monto de las planillas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Continuación:

- Ninguna de las empresas beneficiarias de este régimen, deberá acceder al esquema de incentivos si no se encuentra al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, el FODESAF o el IMAS, y una vez que disfrute del beneficio perderá derecho a él en caso de presentar un incumplimiento continuo (tres meses continuos o acumulados) de cualquier de esas obligaciones.
- Coherente con el resguardo del Estado del Bienestar dicha exoneración no debe realizar modificación permanente al texto de la LeyN° 4760, lo cual debilitaría a futuro el marco jurídico y la autonomía institucional, por lo cual debe buscarse que este incentivo quede amparado al nuevo marco legal sin minar la clara fortaleza de nuestro marco jurídico actual.

Continuación:

- El modelo completo de incentivos debe estar sujeto a dos elementos:
 - Debe tener una clara obligatoriedad de trasladar estas condiciones a un proceso de inclusión laboral de los territorios, reduciendo el riesgo de que se genere un desplazamiento de personas trabajadoras del GAM a las regiones sin un efecto real en la incorporación laboral de las poblaciones de los territorios. Para ello, se propone que las empresas tengan la obligación de cumplir metas sobre el porcentaje de puestos de empleo que se destinarán a población de su zona de influencia a mujeres (en este caso el porcentaje deberá ser mayor a su participación laboral actual de forma que se genere un crecimiento real en el tiempo), jóvenes, personas con discapacidad y, particularmente, la inclusión de población en situación de pobreza, siendo facultado -para este último grupo- que se coordine estos procesos con el IMAS.
 - Este modelo debe estar sujeto a evaluaciones intermedias y evaluaciones de impacto periódicas, que permitan revisar el cumplimiento de sus fines, el impacto observado sobre el financiamiento de sistema de protección social, dejando siempre la posibilidad de que de dichas evaluaciones derive una revisión de las medidas en el tiempo.

El señor Presidente hace la aclaración de que esto es una propuesta no es la versión final, esto es para discutirlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

CONCLUSIÓN:

El texto que nos ocupa, requiere la atención plena de las observaciones planteadas, en vista de que en la forma en que se encuentra planteado no resulta viable ni compatible con los intereses de la población en situación de pobreza por cuyo proceso de movilidad social velamos, por lo que se insta a incluir estos aspectos y se consulte el nuevo texto conforme corresponde.

Se abre un espacio para observaciones y consultas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director hace una consulta siendo respetuoso y a la vez un poco ignorante de lo que ha pasado a través del tiempo con este tipo de empresas. Si se puede ilustrar de manera muy clara por qué no funcionaron las empresas que en el pasado estuvieron en esta misma situación o similar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente responde que la institución no responde de esa información.

Al director Ronald Cordero lo que le preocupa es que se es un país sin memoria y que no tomen en cuenta a lo que se refirieron mucho los compañeros en discusiones pasadas.

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que la experiencia que se vivió en Puntarenas cuando ciertas empresas estuvieron en la zona de Barranca generaron más de tres mil empleos, y de un momento a otro abandonaron la región dejando a esa cantidad de personas desempleada, siendo un golpe muy fuerte y todavía Puntarenas no se ha levantado, esa es su preocupación.

El otro tema, es que hay algunas empresas que está bajo el régimen de zonas francas, las cuales son pocas en Puntarenas. Pone como ejemplo la empresa Sardimar, Alimentos Pro-Salud, que están bajo el régimen de zonas francas. Si una de estas empresas quiere poner algún otro producto o alguna marca nueva, se sabe que atrás va a traer el respaldo de una empresa consolidada y va a entrar con esos beneficios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

La preocupación de que no haya una transferencia de beneficios de algunas empresas que ya están y que podrían sumarse a este modelo.

El MSc. Freddy Miranda, Director comenta que ha sabido que las zonas francas se delimitan territorialmente, hay un espacio que se declara zona franca y ahí van y se instalan. Le consulta al director Jorge Loría, si una empresa puede acceder a régimen de zona franca sin estar en ese espacio.

El director Jorge Loría responde que sí que es por región.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, dice que hay parques empresariales que se les ha dado la posibilidad de operar en ese régimen. Es decir, en realidad el otorgamiento del régimen es un acuerdo que se genera entre Ministerio de Hacienda, PROCOMER, otras entidades, se le da la posibilidad y operaría en cual parque empresarial, la empresa puede seleccionar. Ejemplo, una empresa que accede a este régimen presenta todas las características, cumple con todas las condiciones, se refiere al régimen especial, podría ubicarse en la zona franca del Coyol, se podría ubicar en la zona franca que está en Heredia. En realidad, tiene que cumplir dos condiciones, una es haber chequeado los requisitos de ser una empresa que puede entrar al régimen especial y dos ubicarse físicamente en algunos de los parques que les puede cobijar.

El MSc. Freddy Miranda, Director pregunta que en el caso de la empresa Intel no está en un parque empresarial, ellos compraron su propio terreno y tienen su planta ahí, ellos están bajo el régimen de zona franca.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que cree que está bajo el régimen.

El Director Jorge Loría, complementa que hay dos parques empresariales, el de Uvita y el Parque del Pacífico.

El señor Presidente detalla que el régimen de zonas francas es definido en Costa Rica como un conjunto de incentivos y beneficios otorgados por el país a compañías que realizan nuevas inversiones y cumplen con requisitos y obligaciones locales. Están reguladas en la Ley 7210 del reglamento, régimen permanente y tiene limitaciones en relación con la duración de los beneficios e incentivos, pues la idea es que se promocióne la atracción de inversiones en un determinado momento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Las compañías que se benefician de este régimen establecen operaciones en parques industriales, los cuales son áreas específicas estrictamente destinadas para este tipo de industria.

Una cosa es el parque que agrupa este tipo de empresas y otra es la empresa que disfruta los beneficios. Hay un conjunto de actividades que están permitidas que entren en estas categorías de beneficios.

Complementa, el director Jorge Loría que tiene entendido que en la zona de Barranca están las edificaciones y lo que hacen es alquilar esas edificaciones a las compañías, y las compañías lo que hacen son las operaciones internas, son construcciones enormes.

Al ser las 5:19 p.m. el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 6:00 p.m.

Durante el receso se intercambiaron posiciones en relación con la necesidad de tomar un espacio adicional para analizar por un lado el texto del proyecto, así como el texto de la propuesta de pronunciamiento que ha sido presentada por la Presidencia Ejecutiva, el Consejo Directivo estaría acordando que este tema sea retomando en la sesión del próximo jueves 30 de setiembre a efecto de plantear las posiciones que ya sea como Órgano Colegiado, o en lo particular se tenga sobre el mismo.

Por lo anterior, el señor Presidente mociona para posponer el análisis de este punto, para el día jueves 30 de setiembre, en razón de tomar un acuerdo que pueda ser comunicado a la Comisión Legislativa que ha hecho la consulta.

El señor Presidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 287-09-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Posponer para la sesión ordinaria del jueves 29 de setiembre de 2021, el análisis de la propuesta de respuesta a la solicitud de criterio institucional que presenta la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, mediante oficios CG-047-2021 y CG-049-2021, sobre el proyecto No. 22.607 denominado: "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para promover la atracción de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", según oficio IMAS-PE-1073-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Presentación del "Plan estratégico de investigación y gestión de conocimiento del IMAS" (IMAS-PE-PI-0262-2021), según oficio IMAS-GG-2099-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que se trae la participación de una empresa consultora que ha estado a cargo de acompañar esta acción del Plan Estratégico Institucional que tiene que ver con el modelo de investigación y gestión de conocimiento del IMAS, que a su vez se vuelve en uno de los instrumentos necesarios en este 50 Aniversario para poder garantizar que el cambio es orientado como una constante, recuperando aprendizajes, pero también generando innovación social.

Antes de iniciar con el tema, el señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas: Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa a.i. Planificación Institucional, Luz María Chacón León, Profesional Planificación Institucional y Esteban Álvarez y Bryan Ureña, representantes de la Empresa CID Gallup.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hace ingreso los invitados e invitadas.

Se cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General para que se refiera al tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Recuerda el señor Gerente General, que el Plan Estratégico Institucional se compone de cuatro ejes estratégicos, dentro de los cuales uno corresponde a la gestión del conocimiento, donde se realizó una contratación de servicios técnicos profesionales que fue adjudicada a la Empresa CID Gallup y el resultado que la empresa logró investigar y determinar cómo sugerencias para la administración, es lo que se va a conocer en esta presentación.

De paso agradece, al señor Esteban Álvarez y al equipo de la CID Gallup por el apoyo en brindar esta presentación ante el máximo órgano institucional.

El señor Presidente da la bienvenida a los presentes.

La señora Loryi Valverde, Jefa Planificación Institucional a.i. manifiesta su complacencia al presentar la Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS. Este es un producto asociado al PEI, al objetivo estratégico 3.1, el cual está compuesto por tres actividades a su vez, el cual buscaba crear un diagnóstico, una estratégica y llevar a cabo la implementación de esa estrategia.

Adicionalmente, este fue un producto desarrollado por la Empresa CID Gallup a través de la contratación administrativa que se llevó a cabo, la cual tenía cuatro productos y los mismos están cumplidos hasta el momento.

Los acompaña el señor Esteban Álvarez, Vicepresidente CID Gallup y Director General de proyectos y el señor Bryan Ureña es parte del equipo CID Gallup.

De manera que hoy se presenta el resultado final de esta contratación.

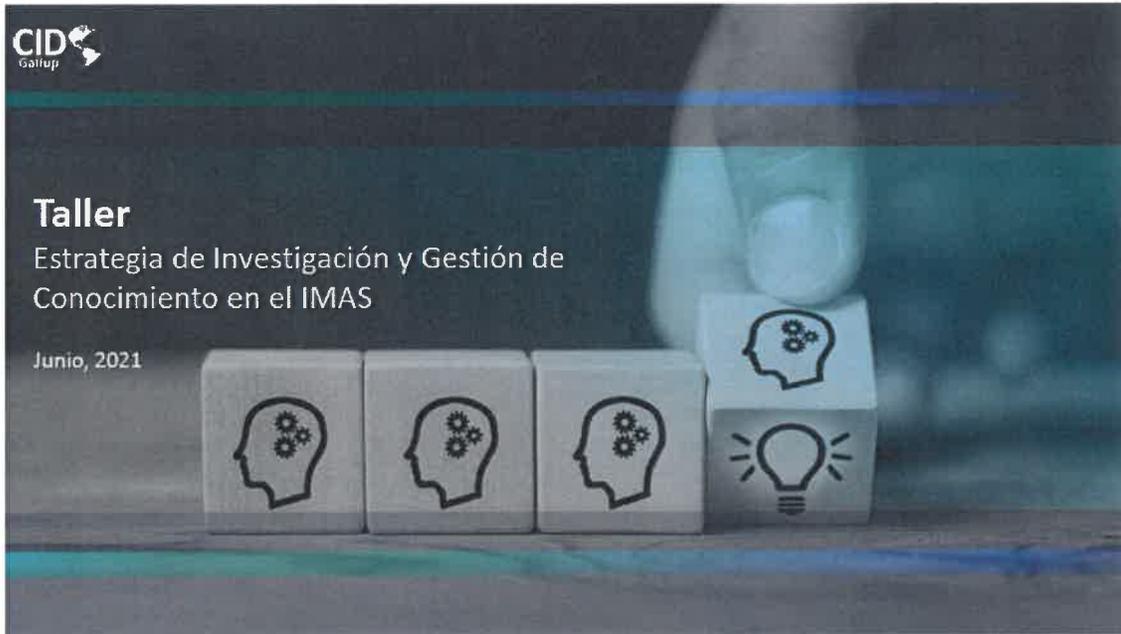
Se cede la palabra al señor Esteban Álvarez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Se va a hacer lo más ejecutivo posible en la presentación, siendo que el documento resultante de esta consultoría va a ser bastante extenso y ya se han hecho algunos ejercicios de socialización del mismo.

La ruta crítica que se ha tenido en esta estrategia de investigación, la cual tuvo como objetivo plantear una metodología para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de una estrategia para instaurar la investigación y la gestión del conocimiento en el sistema de gestión institucional, de manera que los resultados de esta estrategia fundamenten el proceso de planificación del IMAS y que de un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad, la incorporación de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

la consulta ciudadana y la consulta pública y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, constituyen un insumo esencial primordial para la construcción de valor público.

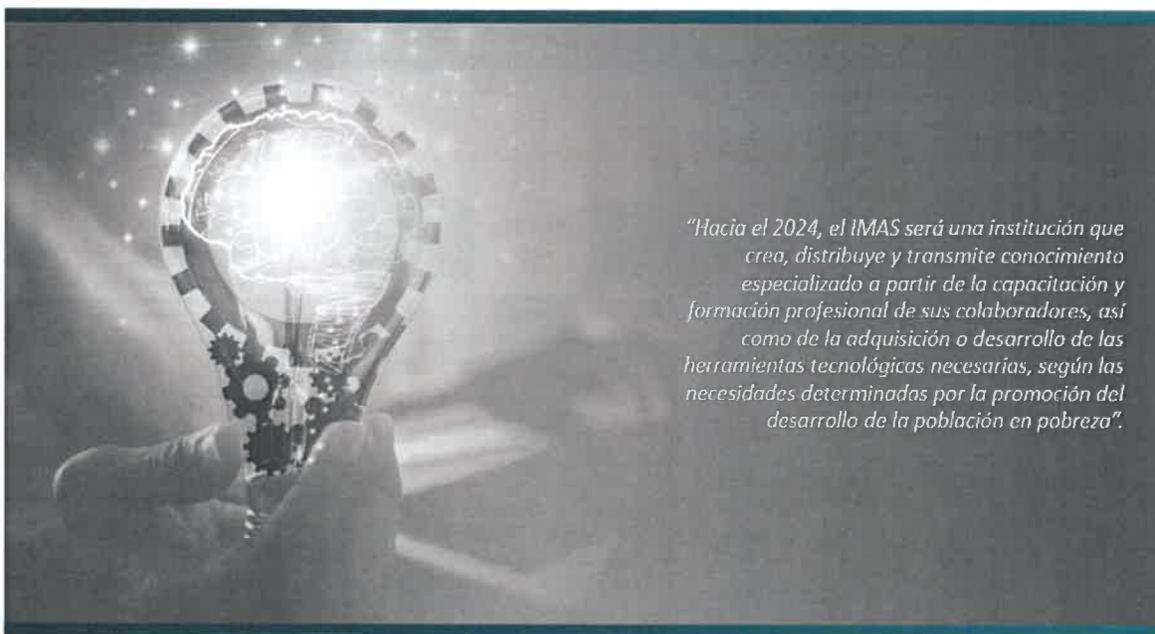


Vinculación de la estrategia con la razón de ser del IMAS y su marco filosófico



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

En este Plan estratégico se plasma el marco filosófico de la institución, que robustece la razón de ser de una institución.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

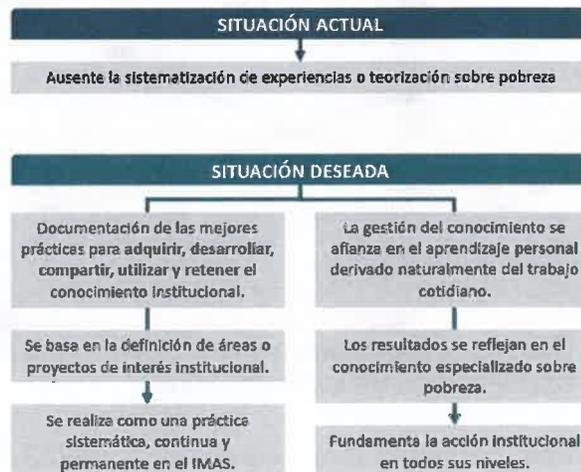
La misión de la estrategia está muy alineada con la misión del IMAS y la visión de la estrategia también, lo que se busca es que esté muy asociada con lo que es la visión del IMAS como tal.

Para comenzar la ruta crítica o relato de cual es el programa propuesta, la estrategia propuesta, el análisis de brechas es fundamental para la creación y fundamentación de una estrategia.

El diagnóstico se realizó con base en una revisión documental. Es importante mencionar que para esta consultoría se realizó un exhaustivo análisis documental, se realizaron 600 encuestas de opinión pública a ciudadanos costarricenses, 400 de ellos era beneficiarios de programas del IMAS y se hicieron 52 entrevistas a profundidad institucionales con funcionarios del IMAS, y funcionarios de otras instituciones como el INAMU, CONAPAM, Junta de Protección Social, Ministerio de Trabajo, DINADECO y otras.

ANALISIS DE BRECHAS

Basado en el diagnóstico.



El diagnóstico se realizó con base a la revisión documental, una revisión extensa donde está el PEI 40 años de historia, Modelo de Intervención, la Política de la Gestión de la Pobreza, el Plan Institucional vigente, Manual de Organización del IMAS y Manual de Cargos. Todas las metodologías aplicadas resultaron en información fundamental hacia donde debería dirigirse la estrategia, sumado a los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

antecedentes y capacidades que revelaban los documentos oficiales sobre la situación de la institución.

La brecha más importante es la ausencia de sistematización de experiencias en hipótesis sobre pobreza, y esta brecha es el principal objetivo.

Un sistema de gestión de conocimiento debe contener los siguientes elementos.

Elementos estratégicos de la gestión de conocimiento



CID  Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMA

Cultura organizacional son los principio y valores en el paradigma de la socialización de la información.

Las personas son quienes lo producen y reproducen y se plasma en esa estructura o jerarquía.

La tecnología que permita potenciar y socializar la información, y todos los procesos asociados para lograr conseguirla.

Sobre la misma línea del diagnóstico realizado, se revelan los principales ejes generadores de conocimiento, son los elementos transversales en la estrategia. Es una combinación entre lo que se plasma en el diagnóstico y lo que el IMAS plantea en la necesidad y objetivo de esta contratación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

EJES GENERADORES DE CONOCIMIENTO EN EL IMAS

Delimitando el campo de acción de la estrategia



 Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

Los pilares fundamentales sobre lo que están basando la estructura, son las patas de la mesa o de la estrategia para estructurar y sistematizar la gestión del conocimiento en el IMAS.

PILARES FUNDAMENTALES

"EL DESAFÍO: (...) la adquisición, generación, difusión y uso del conocimiento más efectivamente para producir desarrollo social (...)"
 - CEPAL, 2002:11



 Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Pilares fundamentales - se basan en:

Información pueda ser utilizada por todos y el conocimiento individual se convierta en conocimiento institucional o aprendizaje organizacional

Importancia de las opiniones, experiencias y puntos de vista que aportan todas las personas integrantes de la Institución.

El mejor uso de las habilidades del personal, incentivar a las personas para que aprendan de forma continua

CID Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

La siguiente filmina presenta los objetivos de la estrategia de gestión de conocimiento en el IMAS:

Objetivos de la estrategia de gestión de conocimiento en el IMAS

Desarrollar la capacidad para la innovación y solución de problemas a partir del conocimiento individual e institucional (aprendizaje organizacional)

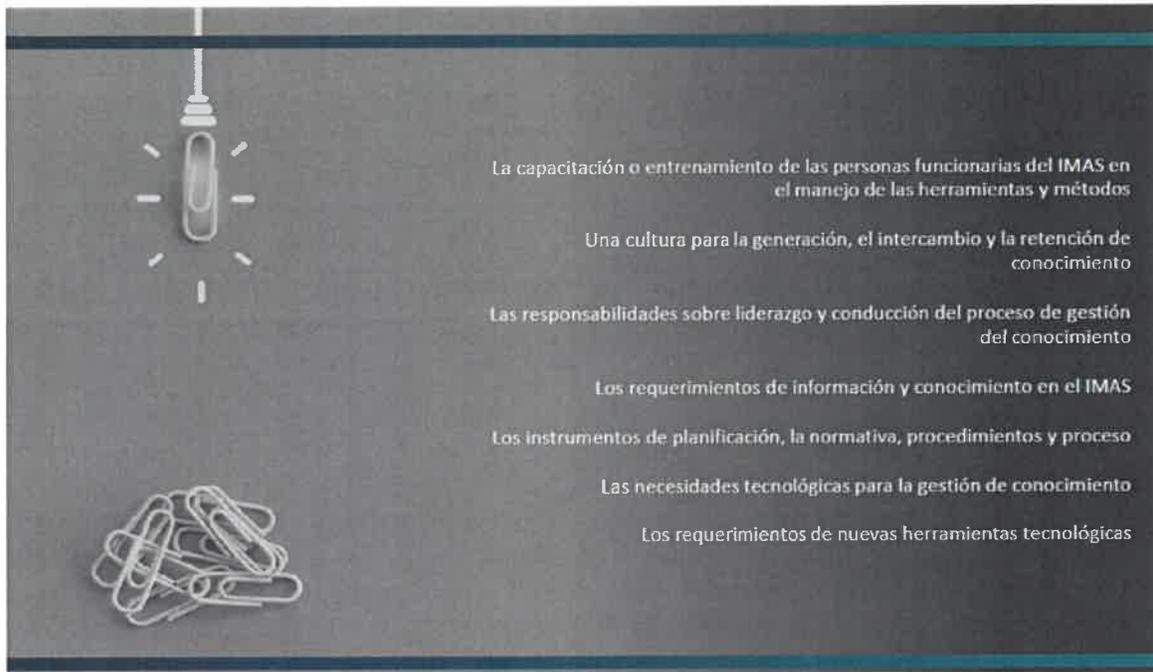
Instaurar la gestión de conocimiento como una acción ordinaria en la gestión del IMAS, mediante la asignación de responsabilidades de liderazgo, conducción y operacionalización

Disponer de la plataforma tecnológica necesaria, para identificar, adquirir, desarrollar, compartir, utilizar y retener la información para el desarrollo de la estrategia de gestión de conocimiento

CID Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Los objetivos específicos son lo que se detallan en la siguiente diapositiva:



- La capacitación o entrenamiento de las personas funcionarias del IMAS en el manejo de las herramientas y métodos
- Una cultura para la generación, el intercambio y la retención de conocimiento
- Las responsabilidades sobre liderazgo y conducción del proceso de gestión del conocimiento
- Los requerimientos de información y conocimiento en el IMAS
- Los instrumentos de planificación, la normativa, procedimientos y proceso
- Las necesidades tecnológicas para la gestión de conocimiento
- Los requerimientos de nuevas herramientas tecnológicas

Se tiene también como preámbulo de la cadena de resultado, lo que son los factores críticos, hay un capítulo extenso dentro de análisis que se hace, sobre lo que tiene que estar resultado para instaurar la estrategia asertivamente, que tiene que ver con una visión clara y compartida a nivel institucional.



FACTORES CRÍTICOS

Los factores críticos de éxito son una referencia obligatoria para guiar el proceso de gestión e conocimiento en su implementación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Factores críticos de éxito

VISIÓN CLARA Y COMPARTIDA...

...a nivel institucional sobre lo que se entiende por gestión de conocimiento

PARTICIPACIÓN Y APOYO...

... de la alta gerencia y jerarquías del IMAS en el establecimiento de las prioridades y uso del conocimiento.

PRIORIZACIÓN INSTITUCIONAL...

... del desarrollo o modificación de las tecnologías de información y comunicación específicamente para la gestión de conocimiento.

VALORACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CANALIZACIÓN...

... de la experiencia institucional desde los ámbitos regional y local.

LA RELACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS...

... constituyen fuentes de información y conocimiento actualizado, aprovechable y para el intercambio.

LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA...

... de las personas deben ser indispensables en el aprendizaje organizacional.

LA RESPONSABILIDADES CLARAS Y PUNTUALES...

... definen la permanencia y consolidación de un modelo de gestión de conocimiento.

Lo que corresponde a la cadena de resultados a esta ruta, es el marco lógico donde deriva el plan de acción. La decisión de la consultoría fue orientar la estrategia de una estructura metodológica de gestión de resultados para el desarrollo, porque se desprende de la contratación y porque las instituciones públicas al fin y al cabo obedecen a los lineamientos del MIDEPLAN y de Hacienda.

Lo que se busca es una transformación, que tiene una cadena de resultados que son productos y los productos causan efectos y efectos se busca que tengan un impacto. El impacto busca incrementar la calidad de servicio que presta el IMAS como resultado del conocimiento organizacional respondiendo a los desafíos del entorno en la resolución de los problemas.

CADENA DE RESULTADOS

Impacto:

Incrementar la calidad del servicio que presta el IMAS como resultado del conocimiento organizacional respondiendo a los desafíos del entorno en la resolución de problemas.

Efectos:

1. Desarrollada la capacidad para la innovación y solución de problemas a nivel individual e institucional
2. La gestión de conocimiento instaurada como una acción ordinaria en la gestión del IMAS
3. Se dispone de la plataforma tecnológica necesaria para identificar, adquirir, desarrollar, compartir, utilizar y retener la información en el IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Estos efectos requieren de algunas actividades que están matricialmente indicadas en la ruta que se hace.

Para ver esto 3 efectos con sus respectivos productos esta:

*** Efecto 1**

Desarrollada la capacidad para la innovación y solución de problemas a nivel individual e institucional.

Productos:

- Personas funcionarias del IMAS capacitadas y entrenadas
- Cultura para la generación, el intercambio y la retención de conocimiento institucional fortalecida

*** Efecto 2**

La gestión de conocimiento instaurada como una acción ordinaria en la gestión del IMAS.

Productos:

- Establecimiento claro de responsabilidades sobre liderazgo y conducción del proceso.
- Requerimientos de información y conocimiento en el IMAS determinados.
- Instrumentos de planificación, normativa, procedimientos y proceso disponibles.

*** Efecto 3**

Se dispone de la plataforma tecnológica necesaria para identificar, adquirir, desarrollar, compartir, utilizar y retener la información en el IMAS.

Productos:

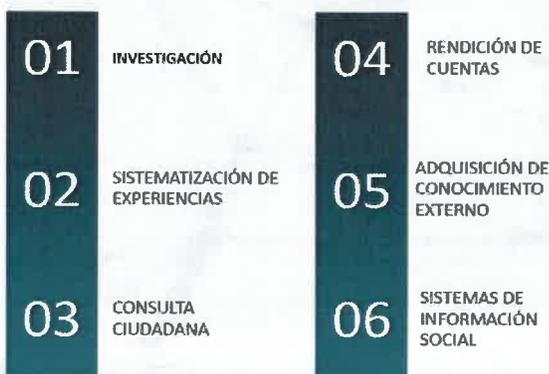
- Necesidades tecnológicas para la gestión de conocimiento determinadas.
- Requerimientos de nuevas herramientas tecnológicas atendidos.

Se acaba de ver en detalle los productos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Hay un plan de acción para la implementación de la estrategia que se rige por ciertos ejes generadores, que son los caminos para desarrollar la estrategia, lo que se va a hacer y que tiene que ver con lo que se detalla en la siguiente filmina:

Plan de acción para la implementación de la estrategia: ejes generadores



CID Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

Este plan de acción tiene actividad relacionada con cada uno de los productos. Se vio el impacto, los efectos, los productos necesarios para cada efecto y aquí se va a ver lo que tiene que ver con actividades puntuales que se requieren para la producción de estos efectos.



PLAN DE ACCIÓN
Implementación de la estrategia

1. PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IMAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS Y MÉTODOS NECESARIOS

- Identificación de las personas que participan
- Identificación de áreas de especialidad
- Diseño del plan de capacitación
- Ejecución del plan

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021


PLAN DE ACCIÓN
Implementación de la estrategia

- 2. CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:**
- Identificación de la actitud de las personas funcionarias del IMAS
 - Establecimiento de la forma cómo se compartirá la información y el conocimiento
 - Diseño de un plan para la retención de conocimiento en el IMAS
 - Realización de una campaña motivacional


PLAN DE ACCIÓN
Implementación de la estrategia

- 3. ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDADES SOBRE LIDERAZGO, CONDUCCIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DEL PROCESO:**
- Determinación del rol de conducción y liderazgo del proceso
 - Identificación de las funciones, por áreas y cargos
 - Análisis de la pertinencia de las funciones establecidas y definición de cambios
 - Determinación de los niveles de especialidad y responsabilidad en el proceso de gestión de conocimiento


PLAN DE ACCIÓN
Implementación de la estrategia

- 4. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN EL IMAS DETERMINADOS:**
- Definición de quienes usarán el conocimiento
 - Definición del uso (planificación, evaluación, intervención, innovación)
 - Identificación de la información y el conocimiento disponible y faltante
 - Definición de la forma como se distribuirá y divulgará el conocimiento
 - Definición de la forma o eje generador de conocimiento como se adquirirá la información y el conocimiento faltante

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**



PLAN DE ACCIÓN

Implementación de la estrategia

5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS Y PROCESO DISPONIBLES

- Definición del instrumento de planificación para la operacionalización de la gestión de conocimiento
- Elaboración del manual de procedimientos o procedimiento
- Diseño del proceso de gestión de conocimiento institucional
- Definición de cómo se clasifica, se almacena (considerando los recursos que posea la institución), se distribuye y se comparte el conocimiento

Comenta aquí, que cuando el proceso del equipo de consultoría se tenía mucha expectativa de lo que era la necesidad tecnológica y uno de los grandes hallazgos es que es importante, pero es apenas un pilar esa sistematización. La gestión de conocimiento no pasa exclusivamente por lo que es el tema de la plataforma tecnológica, sin querer dejar de ser importante.



PLAN DE ACCIÓN

Implementación de la estrategia

6. NECESIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DETERMINADAS

- Establecimiento de las herramientas tecnológicas necesarias para la gestión de conocimiento en el IMAS.
- Inventario de las herramientas tecnológicas que dispone el IMAS para gestión de conocimiento en todos los ámbitos de participación.
- Establecimiento de capacidad institucional para satisfacer las necesidades tecnológicas, según los vacíos en tecnologías encontrados.

A nivel de requerimiento de nuevas herramientas, revisar la capacidad de la Unidad de Tecnologías de información institucional, para el desarrollo de modificación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA.
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021


PLAN DE ACCIÓN
 Implementación de la estrategia

7. REQUERIMIENTOS DE NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ATENDIDOS

- Revisión de capacidad de la unidad de Tecnologías de Información institucional para el desarrollo o modificación
- Valoración de viabilidad de contratación de modificación de herramientas tecnológicas existentes
- Valoración de la oferta tecnológica para gestión de conocimiento en el mercado.
- Análisis de alternativas para la adquisición de tecnologías, según criterios de austeridad y eficiencia.
- Disposición de las herramientas tecnológicas

En el documento que se le hizo entrega al IMAS, se plantea una matriz por productos con sus indicadores. Es ilustrar cual ha sido el proceso y los principales ejes que ha determinado la consultoría y sea una propuesta de elementos a evaluar.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN
 Se proponen los indicadores que permitirán la mejora continua de la gestión de conocimiento en el IMAS a partir de la medición de los resultados. Esto facilitará el seguimiento y la evaluación en la fase de implementación de la estrategia.

01

Se establecen por resultado: Impacto, efectos y productos.

02

Se abordan a partir del esbozo del asunto clave de cada resultado y se presenta el concepto del indicador, el tipo de indicador, el medio de verificación y observaciones para considerar.

03

Se trata de una propuesta que puede ser reformulada según se establezcan otras necesidades institucionales en el avance de la implementación de la estrategia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

DIAGRAMA DE GANTT

Cronograma de implementación de la gestión de conocimiento en el IMAS

Se presenta el Diagrama de Gantt, no se va a referir mucho a esto, pero si desea informar que están con la cronología de actividades como bloque completo con su categorización, su priorización, que de nuevo esto como un plan presentado, tiene que revisarse a nivel de priorización, para entender si las actividades tienen la misma calibración con lo que es el objetivo institucional.

Tareas iniciadas en el mes 1

#	Tarea	Mes 1	Mes 2
1	Identificación de las personas funcionarias que participarán en el proceso de de gestión de conocimiento, por ámbito de participación (local, regional, nacional) y ejes generadores de conocimiento.	█	
2	Definición de las áreas de especialidad para la capacitación por ámbito de participación y ejes generadores de conocimiento.	█	
3	Diseño del plan de capacitación que privilegie el enfoque de territorialidad, la planificación institucional y la Innovación del modelo de intervención como los principales usos de la gestión de conocimiento.	█	
4	Promoción de la participación de las personas funcionarias del IMAS en la generación, el intercambio y la retención de conocimiento.	█	
5	Establecimiento de normas y valores para la generación, el intercambio y la retención de conocimiento en el IMAS, según los ejes generadores de conocimiento.	█	
6	Establecimiento de la estructura de relaciones internas y externas (cómo fluye la información) para la generación, el intercambio y la retención de conocimiento en el IMAS	█	
7	Establecimiento de las herramientas tecnológicas necesarias para la gestión de conocimiento en el IMAS.	█	
8	Inventario de las herramientas tecnológicas que dispone el IMAS para gestión de conocimiento en todos los ámbitos de participación.	█	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Tareas iniciadas en el mes 2

#	Tarea	Mes 2	Mes 3
9	Definición de quienes usarán el conocimiento, según ejes generadores de conocimiento por áreas, personas y procesos.		
10	Definición del uso (planificación, evaluación, intervención, innovación, entre otros) que se le dará al conocimiento, según ejes generadores.		
11	Identificación de las funciones relacionadas con investigación, sistematización de experiencias, consulta ciudadana, rendición de cuentas, adquisición de conocimiento externo y sistemas de información social como ejes generadores de conocimiento, en los ámbitos nacional, regional y local.		
12	Determinación del rol de conducción y liderazgo del proceso de gestión de conocimiento, como autoridad formal en la estructura funcional de la organización.		
13	Análisis de la pertinencia de las funciones establecidas y definición de los cambios necesarios considerando las necesidades de aplicación del enfoque de territorialidad, la planificación institucional y la innovación del modelo de intervención del IMAS.		
14	Establecimiento de capacidad institucional para satisfacer las necesidades tecnológicas, según los vacíos en tecnologías encontrados.		

Tareas iniciadas en los meses 3 y 4

#	Tarea	Mes 3	Mes 4	Mes 5
15	Identificación de la información y el conocimiento disponible y faltante para la planificación y la innovación del modelo de intervención u otros procesos institucionales de interés.			
16	Definición de la forma como se distribuirá y divulgará el conocimiento disponible, según uso y ejes generadores.			
17	Definición de cómo se clasifica, se almacena (considerando los recursos que posea la institución), se distribuye y se comparte el conocimiento en la institución, los ámbitos de participación, así como los recursos tecnológicos requeridos.			
18	Determinación de los niveles de especialidad y responsabilidad en el proceso de gestión de conocimiento considerando la investigación, sistematización de experiencias, consulta ciudadana, rendición de cuentas, adquisición de conocimiento externo y sistemas de información social (uso de datos), así como la actualización, divulgación, utilización y retención de conocimiento.			

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Tareas iniciadas en el mes 5

#	Tarea	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
19	Definición de la forma o eje generador de conocimiento como se adquirirá la información y el conocimiento faltante, según el uso definido.				
20	Definición del Instrumento de planificación mediante el cual se operacionalizará la gestión de conocimiento (metas y objetivos en planes operativos Institucionales, p.ej).				
21	Elaboración del manual de procedimientos o procedimiento, para la gestión de conocimiento en el IMAS, considerando los ejes generadores de conocimiento y lo necesario para identificar, adquirir, desarrollar, compartir, utilizar y retener Información.				
22	Revisión de capacidad de la unidad de Tecnologías de Información institucional para el desarrollo o modificación de herramientas tecnológicas existentes en el IMAS, según demandas de la gestión de conocimiento.				
23	Valoración de viabilidad de contratación de modificación de herramientas tecnológicas existentes en el IMAS o desarrollo de nuevas herramientas a la medida.				
24	Diseño del proceso de gestión de conocimiento institucional				
25	Valoración de la oferta tecnológica para gestión de conocimiento en el mercado y la disponibilidad de recursos para la adquisición.				

 Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

Tareas iniciadas en los meses 7 y 8

#	Tarea	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
26	Análisis de alternativas para adquisición de tecnologías, según criterios de austeridad y eficiencia.					
27	Realización de una campaña motivacional para la generación, el intercambio y la retención de conocimiento.					

#	Tarea	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
28	Ejecución del plan de capacitación diseñado enfoque de territorialidad.					
29	Disposición de las herramientas tecnológicas requeridas para la gestión de conocimiento, considerando los ejes generadores de conocimiento y la actualización, divulgación, utilización y retención de conocimiento.					

 Estrategia de Investigación y Gestión de Conocimiento en el IMAS

Ha tratado durante estos minutos el hacer un recorrido y puede decir que a lo largo del recorrido del diagnóstico que hay una serie de elementos que ya están

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

presentes en la organización, que lo que se requiere es la armonización, la sistematización de cada objetivo muy puntual, y la idea es poder ver la gestión del conocimiento como acción ordinaria dentro del proceso de gestión institucional. No es tanto en herramientas tecnológicas, si no en esa parte.

Es fundamental quien va a liderar el proceso, porque para poder formular e implementar la estrategia, se requiere una definición muy clara de quien va a liderar el proceso.

En el documento donde se habla sobre qué fue lo que se está planteando, se traza la ruta crítica, pero los caminos de implementación deben resultar de la priorización de toda esa lista que se presentó.

Lo que se solicitó fue presentar como había sido la lógica, el formulador a esa investigación y que terminó presentando en los meses pasados.

La señora Luz María Chacón piensa que la exposición estuvo clara y concisa, directa con respecto a lo que ellos hicieron.

La señora Loryi Valverde, informa que la misión en adelante es el reto de implementar esta estrategia que se presentó. Sabe que esto es una propuesta técnica y como planificación se tiene que hacer algún grado de tropicalización de acuerdo con los recursos y las posibilidades institucionales para llevarlo a cabo, lo cierto es que ahora la programación que se tiene en PEI, es justamente arrancar con esta implementación, por lo que parte de las actividades que se están desarrollando para iniciar esto, es este conocimiento que se le está dando al Consejo Directivo al respecto.

El señor Presidente comenta que este proceso ha sido lento, y no quiere que lo mal interpreten, porque se ha tenido que recurrir a una serie de consultas profundas importantes extendidas a lo interno de la administración.

Uno de los orígenes de esta consulta, fue cuando se estaba haciendo el Plan Estratégico Institucional, donde pareció que se debía provocar la innovación porque se veía un modelo que por un lado a veces sancionaba el acto innovador de co-creación a lo interno de la institución y por otro muchas veces se lograba estandarizar lo que no se debía estandarizar y se veían particularidades en el territorio de aquello que más bien debía estar estandarizado, manejos muy particulares, hasta personalistas de la gestión institucional en el territorio.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Se planteó la necesidad de tener una institución mucho más activa, más propensa al cambio direccionado, generado desde sí misma, desde la construcción del aprendizaje y la recuperación de la innovación que se genera día a día en el IMAS.

Coincide en el diagnóstico que hace la CID Gallup de que hace falta la documentación de los procesos y procedimientos de las interacciones más sustantivas que van más allá del seguimiento de la norma, que es ahí la interacción incluso con los usuarios se ha construido cosas muy interesantes. Ejemplo, los modelos de atención de población indígena, que se han construido en la región Brunca, no se ha sistematizado, no se ha estandarizado, no se ha sometido a contratación en otros territorios para ver si se puede convertirse en una política institucional, pero ese conocimiento está ahí, si se deja perder, si se va la gente, sino se sistematiza, es una lástima y no se puede permitir más.

En función de eso, coincide que no depende mucho de los sistemas de información, sino más bien el error que muchas organizaciones creen, es partir o entregarlo a una unidad específica, que es la encargada de gestión de conocimiento, cuando en realidad es la organización, es un proceso que permea en todas direcciones a la estructura organizacional. Está claro que ni una buena comunicación, ni un buen sistema de información logra de lo que se requiere de parte de la gestión, y eso es lo que se quiere impregnarlo en la gestión institucional.

Agradece el trabajo que se ha hecho, es acorde a lo que se tiene planteado, deja mucho reto por delante, esto hay que llevarlo a la práctica, hay que apropiarse del modelo, de la propuesta y convertirlo en una más de las banderas de la gestión IMAS.

La Licda. Ericka Álvarez agradece la exposición es un tema valioso, en realidad las instituciones actuales y futuras van a aprender de la historia que se sepa documentar. Recuerda con suma importancia que la historia es en realidad la narración de lo que efectivamente pasó, sino de lo que logró quedar plasmado y es ahí donde se puede ir trazando las líneas de lo que el IMAS ha venido construyendo en los últimos años de manera muy importantes para el futuro del país, para poder transformando la atención de la pobreza desde una lógica mucho más fuerte de los derechos humanos, entendiendo la pobreza como la máxima manifestación de todas las violaciones a los derechos humanos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Es importante el empeño que se puso para hacer este estudio, eso refleja doble importancia de lo que se ha dicho, porque evidencia un interés particular de la institución de querer mejorar y aportar.

Siendo la institución que se sabe que es el IMAS y con el amor que se le tiene a la institución, se debería tener más claridad de cuales van hacer los procedimientos para lograr establecer este ejercicio de poder documentar, y espera que en el proceso de documentar de lo que se hace y como se hace, todos los procesos, se debería tener claro que en el ejercicio de la documentación se rescate saber de dónde vienen la ideas, donde vienen las respuesta institucionales, de donde vienen las soluciones o las necesidades de las personas, porque debe quedar documentado que deben venir de las personas.

Espera ser lo suficientemente clara, se ha dicho varias veces, no se puede desde la Junta Directiva, o de la Gerencia o Subgerencias decir la solución para la pobreza de este país es esta, sino que el sentido sería que la gente diga cuál es su solución y cuál es el camino que creen que debe seguirse para llegar al IMAS. Cree que se puede tener la oportunidad ya que se está teniendo este reflejo de lo que se tiene, de construir el acercamiento al IMAS, desde la lógica y desde la visión de la persona habitante costarricenses, y no solamente desde la lógica técnica que es valiosa, pero si se tiene el chance de incorporar esa visión en la construcción y documentación de los procedimientos y los procesos que llevan a ser la institución que es, y aún mejor la que se quiere.

Agradece a la Administración por haber gestionado de manera tan certera este estudio.

El señor Esteban Álvarez, agrega que en la experiencia lo normativo es mucho más fácil estandarizarlo que lo estratégico, porque lo estratégico es menos concreto y generalmente los esfuerzos de sistematización se van hacia lo normativo, hacia lo procedimental y no hacia lo estratégico, por lo que efectivamente uno de los grandes retos es como culturizar, y ese fue uno de los resultados de la investigación, no pasa por un sistema tecnológico específico, las plataformas tecnológicas están en función de la gestión y no al revés, la gestión a función de la plataforma tecnológica que se tenga, efectivamente no lo viene a resolver, la parte fácil es la que se hace de decir el diagnóstico, lo difícil es justamente discriminar en el camino y espera que esta sea una ayuda que ayude a poder filtrar lo que es estratégico a la hora de gestionar y culturizar el tema del enfoque participativo y consultivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Al no haber más intervenciones, el señor Presidente agradece a las personas invitadas por la presentación y participación, las mismas se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Presidente, la señora Mónica Acosta procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 288-09-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el PEI 2019-2022, en el Eje Estratégico Modelo Gestión de Conocimiento, en la actividad 3.1.2 se indica el *“Diseño de un modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional”*.

SEGUNDO: Que mediante el proceso de contratación pública SICOP N°2020LA-000005-0005300001: *“Contratación de servicios profesionales para el diagnóstico y elaboración de una estrategia”* se inicia la contratación de una empresa para la elaboración de la estrategia de gestión e investigación de conocimiento en el IMAS, misma que recayó en la empresa CID Gallup S.A.

TERCERO: Que, de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo acordado por las partes para dar cumplimiento a la contratación anterior, se establecieron diferentes etapas y fechas para la entrega de productos particulares; mismos que fueron revisados, realimentados y aprobados por Planificación Institucional.

CUARTO: Que el producto 4 relacionado con la *“presentación del modelo estratégico”* fue efectuado por CID GALLUP a las personas de Planificación Institución y recibido conforme.

QUINTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-2099-2021 de fecha 24 de setiembre 2021 suscrito por Msc. Juan Carlos Laclé, se remite la Presentación de la Estrategia de Investigación y Gestión del Conocimiento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

1. Dar por conocido el "*Plan estratégico de investigación y gestión de conocimiento del IMAS*".
2. Se instruye a Gerencia General, Planificación Institucional, Tecnologías de Información y Desarrollo Humano, la implementación de las actividades en los procesos claves de la institución.
3. Informar semestralmente a este Consejo Directivo el avance de la ejecución de dicha implementación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERECIA DESARROLLO SOCIAL.

7.1 Análisis de propuesta de acuerdo para emitir los lineamientos específicos del trabajo de postulación de proyectos para el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional del IMAS 2023, según oficio IMAS-SGDS-1191-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez.

De manera introductora, indica la señora María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, que el objetivo es ordenar y mejorar el proceso de postulación de proyectos grupales para el POI 2023, esto en atención del acuerdo del Consejo Directivo No. 224-08-2021 y la Subgerencia de Desarrollo Social en conjunto con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

el Área Técnica se dieron la tarea de encajar algunos lineamientos para que oriente de manera más precisa el trabajo que realiza las Áreas Regionales.

El señor Presidente indica que la señora Karla Pérez va a proceder a explicar el documento que se preparó y que trata de recuperar el espíritu de las orientaciones estratégicas que tienen que ver con las convocatorias, que tiene que ver con el porcentaje de proyectos socioproductivos y otros elementos.

Se cede la palabra a la señora Karla Pérez Fonseca, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



El objetivo es ordenar mejor el proceso de postulación de los proyectos que vendrían para el POI 2023, y en atención al acuerdo del Consejo Directivo tomado en agosto No. 224, con algunas sugerencias de la Presidencia Ejecutiva, Subgerencia de Desarrollo Social y el Área Técnica se dio la tarea de definir algunos lineamientos que pudiera orientar de una manera más precisa el trabajo que realizan las áreas regionales en los diferentes territorios para la gestión de las iniciativas colectivas, los cuales se presentan el día de hoy para su respectiva valoración y si lo estiman a bien la aprobación para poder socializarlo con las áreas regionales.

De manera genera como fundamento de esta propuesta se parte de lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

LEY 4760 DE CREACIÓN DEL IMAS

"Artículo 4: Fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza; y
g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."

"Artículo 6: Principios fundamentales que orientan las actividades y programas:

e) Promover la participación de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar en la lucha contra la pobreza."

"Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro."



Esto prácticamente es el principal sustento de la gestión de proyectos grupales que se tiene de manera específica en la Ley 4760.

Si se van al Reglamento 36855 de la Ley de Creación del IMAS, en el artículo 56, 58 y 59 dice lo siguiente:

REGLAMENTO NO. 36855 MP -MTSS-MBSF DE LA LEY 4760

"Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar lo siguiente:

- La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.
- La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
- La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil."

"Artículo 58°-La participación de la comunidad será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales del IMAS."

"Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil y los comités para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales."



Desde la concepción de los proyectos grupales se tiene lo que detalla la siguiente filmina:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

CONCEPCIÓN DE LOS PROYECTOS GRUPALES DESDE EL IMAS

1. El PEI y el Modelo de Intervención son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la coyuntura social de Costa Rica y potencian el accionar del IMAS, en una sociedad cada vez más involucrada en la solución de los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza.
2. Las ARDS postulan cada año a la SGDS proyectos grupales para ser incorporados en el POI.
3. Los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios.
4. Que el Consejo Directivo del IMAS, en procura de fortalecer la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución.
5. El Consejo Directivo considera importante estandarizar los procesos de postulación y gestión de proyectos grupales en todas las ARDS (Acuerdo del Consejo Directivo ACD-224-08-2021, 16 de agosto del 2021).



Esto es parte de lo que extrae del acuerdo del Consejo Directivo del 16 de agosto, específicamente el acuerdo 224.08-2021.

Con base en eso se traen a consideración de las señoras directoras y señores directores los siguientes lineamientos específicos para la postulación, valoración y selección de los proyectos grupales para el POI 2023.

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA POSTULACIÓN, VALORACIÓN Y APROBACIÓN
DE PROYECTOS GRUPALES PARA EL POI 2023**

1. Los proyectos socio productivos son una alternativa importante de generación de ingresos, empoderamiento económico de la población objetivo de la institución y dinamización de las economías locales.
2. La lista de proyectos grupales que postulen las ARDS ante la SGDS para el POI 2023 deberá estar compuesta por un **75% de proyectos socio productivos** y un 25% de las otras tipologías de proyectos grupales.
3. Las ARDS deben aprovechar los **espacios de coordinación y articulación interinstitucional** que contempla la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del IMAS, para promover la identificación de proyectos grupales en los territorios.
4. La SGDS y las ARDS deben **promover la participación de organizaciones productivas y comunales del territorio**, que plantean ante el IMAS iniciativas relacionadas con la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas, como por ejemplo, el INFOCOOP, el MAG, el CNP, el INDER, la Dirección de Economía Social Solidaria del MTSS y los Gobiernos Locales, para procurar un **mayor porcentaje de organizaciones comunales que postulen proyectos socio productivos**.
5. La Administración debe garantizar que las ARDS y las instancias técnicas respeten los criterios de priorización y evaluación contemplados en la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales y verificar los porcentajes de proyectos grupales establecidos por el Consejo Directivo de previo a que se conozca la propuesta para el POI 2023 por parte de este Órgano Directivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director opina que el parece muy bien toda la argumentación y estos cinco lineamientos, es decir, siempre que se hace un montón de lineamientos termina confundiendo a la gente, pero cinco son más que suficientes.

Lo único que agregaría son dos cosas, uno que se de una definición del concepto de proyectos socio productivos, porque a veces se meten en unas discusiones si es socio productivo, o no es socio productivo. Ejemplo, los proyectos infraestructura, si un puente contribuye o no contribuye, si es un proyecto socio productivo o no, depende de la región donde esté un proyecto de esa naturaleza en su opinión, es un proyecto socio productivo, porque si comunica un territorio indígena o una comunidad rural que está muy aislada y tiene problemas para sacar su producción, ese proyecto está contribuyendo a la economía del territorio, pero puede suceder que alguien diga que no es socio productivo. Por lo que cree que sería importante ponerlo como un anexo, una definición de lo que se considera como socio productivo y a lo mejor una lista, porque por ejemplo un camión refrigerado para alguien que produce moras, queso, esa es su solicitud, en su opinión ese es un proyecto socio productivo, pero puede ser que alguien piense que no de transporte, por lo que sería bueno tener una definición ahí.

En el mismo sentido, donde se dice que se dedican a la producción de bienes o servicios, piensa también debería entrar infraestructura, porque la infraestructura productiva es muy importante, ya que alguien puede solicitar una instalación para procesado, o un puente, muchas veces la infraestructura es un acueducto, que haya agua para poder producir.

Le parece que hay que hacer una precisión en estos términos, en tal manera que se ahorren las eternas discusiones. No dice que las que está dando aquí ahora sean las que se definan, sino que se ponga una, se discuta, se ponen de acuerdo y luego no se vale si ya se votó que esa es la definición que se aceptó como socio productivo, se empieza a discutir si determinado proyecto lo es o no lo es.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director avala las palabras del director Freddy Miranda, y a la vez le gusta que sea poco pero sustancioso. Sin embargo, en el punto 5 donde la Administración debe garantizar que las ARDS y las instancias técnicas respeten los criterios de priorización y evaluación contemplados en la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales, le entra la duda de cómo se va a garantizar que las ARDS respeten esos criterios de priorización. Qué pasa cuando se pida esto, lo otro, y esas áreas correspondientes no cumplan con esas cosas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

Ese es un punto álgido que hay que mencionarlo, tratarlo y meterse en ese punto, pero esto hay que analizarlo y verlo más a profundidad.

Le parece bien el punto 5, pero se le gustaría ver que estrategias tienen para eso.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que les toca emitir el lineamiento general y a la señora Karla Pérez le corresponde implementar, obviamente no es que sea este, pero es muy sencillo si la región presenta uno debe ser socio productivo, si presenta dos, uno tiene que ser socio productivo, si presenta tres tienen que ser dos socio productivos y uno que no, eso le corresponderá al Área de Desarrollo Socio Productivo instrumentalizarlo.

Lo que corresponde es que el proceso no avance si no está cumpliendo con esos criterios como ha pasado en las últimas convocatorias, que se avanza mucho con proyectos de otras categorías, cuando a la larga hay que sacarlo del listado final por esas mismas razones.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora considera muy valiosa herramienta para poder tener más claridad y poder tener un marco referenciador que permita establecer con claridad estas cosas que se han discutido y que hasta ahora no se han podido plasmar.

Dice no estar segura de que necesariamente solo puedan participar en el acceso a proyectos socio productivos las organizaciones que se dedican a la producción de bienes y servicio, porque puede ser que de repente una organización cuyo enfoque principal no sea la producción de bienes y servicios, plantee una iniciativa socio productiva para alguna de sus poblaciones objetivo en particular. Ejemplo, que la asociación de desarrollo de un territorio indígena plantee la necesidad de un centro de acopio para los productores de plátano, ahí no se está hablando de una organización que se dedica a la producción de bienes y servicios, por lo que le da susto que, si queda exclusivamente como que se dedica a la producción de bienes y servicios, pueda haber alguien que se que afuera. Al final no le preocupa tanto la naturaleza, las funciones que desarrollaba la institución, sino más que es lo que están proponiendo.

Con respecto al punto 5 y también en relación con el punto 1. Ejemplo, lo que el director Freddy Miranda decía, que para mi una carretera es un proyecto socio productivo, puede ser que haya carreteras socio productivo y carreteras no socio productivo en el tanto en el planteamiento del proyecto se asocie a un enfoque socio productivo. Si yo digo, la carretera es necesaria para que esta gente saque lo que produce, o hay una vinculación, esa definición de que eso es un proyecto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

socio productivo debe ir más allá de lo que se tiene ya establecido en los programas institucionales, porque se tiene una idea de lo que se entiende en la institución y tiene un concepto, que tal vez deba ser acompañado de una hojita explicativa de que significa eso para el entendimiento de las organizaciones postulantes y de la gente en las áreas regionales.

En relación con los criterios técnicos de priorización, le gustaría saber si son los que habían comentado de que la gente tiene cierto puntaje a la hora de postular, o cuales son los criterios técnicos de priorización en concreto.

La señora Karla Pérez, informa que la primera propuesta de corrección en el punto cuatro que puede acercarse a la observación que hace la directora Ericka Álvarez, sería hablar de que la Subgerencia y las Áreas Regionales deben promover la participación de organizaciones productivas y comunales del territorio que plantean ante el IMAS iniciativas relacionadas con la producción de bienes o servicios.

A su vez, le solicita a la señora Mónica Acosta tomar nota porque eventualmente eso es una corrección del acuerdo.

Los criterios de priorización en este caso específico primero son, 75% proyectos socio productivos, 25% de otras tipologías. Los criterios que tienen que ver con poblaciones prioritarias, territorios prioritarios que ya las áreas regionales tienen establecido como parte de la metodología de gestión de proyectos grupales.

Consulta la Licda. Ericka Álvarez si se podría hacer como un documento que diga: "para los efectos de estos lineamientos se entiende por proyecto socio productivo xxx, se entiende por criterios de priorización xxx", un solo documento todo junto, para la claridad.

El señor Presidente aclara que eso ya está reglamentado también, lo que podría pasar es que se estaría duplicando. Le solicita a la señora Karla Pérez tener esa consideración, incluso esa división está en otra documentación complementaria.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que no se refiere en hacer un nuevo instrumento, es hacer acompañar los lineamientos con una explicación a donde puede verificar cada concepto.

El señor Juan Luis Bermúdez, señala que lo que corresponde es referir las definiciones establecida en la metodología, eso vale la pena incorporarlo. La metodología busca ser el instrumento más técnico que permanece en el tiempo, y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

los lineamientos son orientaciones que podrían ir cambiando año por año, conforme el Consejo Directivo vaya viendo la realidad social del país. La lógica es que estos no repliquen la metodología, sino que refieran a ella.

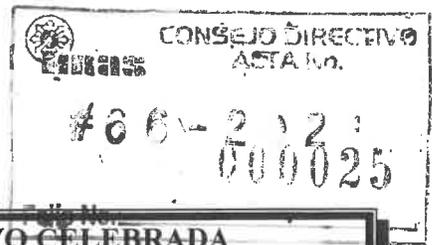
El Bach. Jorge Loría, Director felicita al equipo de Karla Pérez por este trabajo. Comenta que muchas veces con el caso de los puentes, es afinar más el concepto, explicar bien el porqué es importante un puente, cuál va a ser la funcionalidad que va a hacer sobre las comunidades. Pone como ejemplo, el proyecto que se inauguró en Jovo, donde ellos tienen que tener un camión para sus productos y llevarlos en buenas condiciones donde lo van a ir a vender, hoteles, restaurantes, supermercados, etc., pero esa información debe explicarse bien para poder entender, y es ahí donde viene la duda.

Señala el señor director que está totalmente de acuerdo con esos cinco lineamientos.

El Lic. Rolando Fernández, Director expresa su satisfacción con estos cinco lineamientos, no le agregaría, ni quitaría nada, solamente le preocupa que los lineamientos por lo menos estos, no contemplen un elemento también a nivel interno, de las áreas regionales y el equipo que lidera Karla Pérez. Esto lo dice, porque al efecto pueden tener muy buenos lineamientos que vayan directamente a las organizaciones, pueden tener espacios de coordinación interinstitucional, se pueden cumplir con el 75% proyectos socio productivos, pero si esos proyectos a lo interno no están consolidados y no tienen una lógica de fortalecimiento que venga de la orientación nuestra, quedan en las mismas.

Se pregunta, como se podría hacer para fortalecer internamente a los equipos y al equipo, no cree que vaya por el tema de los lineamientos, pero también para poder dejar este tema para el POI y de los proyectos grupales para el próximo año, dejar consolidado el tema a lo interno de los equipos de esa transferencia de conocimientos, de fortalecimiento, de saber que es un objetivo, de cómo se construye un objetivo, como se construye un proceso de consolidación de los proyectos y todo lo demás. Le parece importante que si bien, no quede dentro de los lineamientos, se lleven como tarea para irlo trabajando tanto para las áreas regionales, como con el equipo de proyectos.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que es muy importante las palabras del director Rolando Fernández, es algo que se debe de considerar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

En otro punto, menciona que hay lineamientos o vocabulario que por más que los afinen, en lo personal como director eso no implica Interinstitucionalidad, ese es su pensamiento y va a seguir siendo su línea.

A parte de eso que era solo un comentario, indica que acaba de sacar un lineamiento en otro tema muy diferente a este, y cuando se cree que se tiene todo explicado y manda los lineamientos, le surgen 20 cuestionamientos por cada pregunta que se hace. Su sugerencia es que se haga como repositorio de preguntas y respuestas para que luego se le envíe a todos los implicados en esta materia, con el fin de aclarar más todo lo referente a los lineamientos.

La señora Karla Pérez, aclara que con respecto a ese acuerdo y a la consulta del director Rolando Fernández de cómo garantizar que las personas que van a trabajar este proceso puedan generar un trabajo de calidad, puedan hacer un buen acompañamiento con las organizaciones en el territorio y demás, efectivamente el acuerdo 224-08-2021 del Consejo Directivo contemplaba aspectos relacionados con la gestión del recurso humano en torno a la postulación de los proyectos grupales.

De manera adelantada, porque se tiene para las próximas sesiones la presentación de la documentación del cumplimiento de ese acuerdo, que en parte son estos lineamientos, se tiene ya una gestión desde la Gerencia General con el Área de Desarrollo Humano, para poder diseñar un proceso de capacitación con estas personas y poder fortalecer sus competencias.

Asimismo, se le solicitó a las Áreas Regionales una lista de personas que van a ser las responsables de trabajar proyectos grupales en las Unidades Locales y en las Áreas Regionales que ya se está levantando, para trabajar con esas personas el proceso de fortalecimiento. Además, se incluye también el equipo de trabajo del Área de Desarrollo Socio Productivo en ese proceso de fortalecer. De alguna forma, en una combinación de fortalecer el recurso humano, aportar mejores instrumentos, aportar mejores lineamientos o indicaciones más claras, o hacer esa posibilidad de realizar sesiones de retroalimentación constantemente. Se ha estado en un proceso de sensibilización fuerte con las mejoras a la metodología, con el equipo de trabajo, donde sale dudas, pero todo es parte del proceso que se lleva. Afirma, que sí se está trabajando en eso.

Con respecto a los instrumentos, pero la metodología en gestión de proyectos grupales, con las mejoras que sugirieron, se acompaña de 6 instrumentos que van operacionalizando todo el proceso, los dos primeros instrumentos tienen que ver con el registro de las organizaciones ante la institución para determinar idoneidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

para recibir recursos, el tercer instrumento es la boleta regional de calificación que se hace a esas organizaciones, el cuarto es la boleta de postulación de proyectos grupales. La boleta de postulación de proyectos grupales trae la indicación de las tipologías de proyectos del IMAS, y se divide en boletas por cada tipología para facilitar la comprensión tanto de los compañeros en las regionales como de las organizaciones comunales. Después viene la calificación de los proyectos grupales y a nivel regional y la evaluación a nivel central.

Presenta de manera específica las definiciones de las tipologías de proyectos que se tiene en la institución y que son las que orientan todo el proceso de trabajo en los diferentes territorios:

El IMAS reconoce cuatro tipologías de proyectos, las cuales se describen a continuación:

- *Gastos de implementación para proyectos grupales de infraestructura comunal y productiva:* Consiste en el otorgamiento de recursos económicos no reembolsables a Sujetos Públicos o Privados debidamente registrados, para cumplir o complementar los requerimientos necesarios previos para determinar si un proyecto constructivo de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, o de emprendimientos productivos es viable técnica, financiera, legal o socialmente
- *Infraestructura Comunal y Productiva* Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del otorgamiento de recursos económicos no reembolsables a Sujetos Públicos o Privados debidamente registrados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación y mano de obra
- *Equipamiento Básico.* Constituye una transferencia de recursos económicos no reembolsables a Sujetos Públicos o Privados debidamente registrados, con el fin de desarrollar o fortalecer los servicios que ofrecen mediante la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención
- *Socio Productivos* Otorga recursos no reembolsables a Sujetos Privados debidamente registrados, para materia prima y capital de trabajo para mejorar o adquirir insumos, maquinaria, mobiliario y equipos necesarios para operar y mantener una actividad productiva que integra y beneficia a familias y personas sujetas de atención del IMAS. Además, incluye los Fondos Locales de Solidaridad que permiten establecer, fortalecer e impulsar el fomento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital (Fondo Local Revolutivo), como para la compra de la producción prioritariamente de las personas asociadas en condición de pobreza, para facilitar oportunidades más favorables de precio y oportunidad en tiempo (Fondo Local de Comercialización)

En infraestructura Comunal y Productiva van todos los proyectos de construcción de centros de acopio, plantas procesadoras, plantas empacadoras, acueductos, centros comunales, centros de capacitación, aulas para centros que ya existen, casas de salud, eso va dentro de esa tipología.

El MSc. Freddy Miranda, Director consulta que porqué una planta de procesamiento si eso no es un proyecto socio productivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

Responde, la señora Karla Pérez que esa tipología es el equipamiento básico que básicamente lo que promueve es la adquisición de mobiliario y equipo para diferentes áreas de atención de organizaciones que ofrecen servicios sociales a la comunidad. Aquí van los equipamientos de los hogares de anciano, personas con discapacidad, equipamientos de algunas escuelas de música, o algún equipamiento relacionado con deporte iría dentro de esta categoría.

La cuarta categoría que son los proyectos socio productivos, se incluyen los fondos locales de solidaridad que se dividen en dos, en los fondos revolutivos y los fondos de comercialización.

Los fondos revolutivos lo que promueve es que a través de créditos se le pueda otorgar a diferentes organizaciones un capital para facilitar créditos a personas en situación de vulnerabilidad y los fondos locales de comercialización lo que busca es poder pagarles a los productores de manera oportuna la venta, la producción que entregan a la organización, en tanto la organización espera que el cliente final le pueda pagar.

Cuando se habla de los proyectos socio productivos que entran en la categoría se contemplan los proyectos de infraestructura productiva, los proyectos socio productivos y los proyectos de gastos de implementación que tiene que ver con infraestructura productiva.

El MSc. Freddy Miranda, consulta que cuando se pone en socio productivo a sujetos privados, eso incluye todo el abanico de sujetos privados, ahí van asociaciones, organizaciones de mujeres, indígenas, fundaciones.

Responde la señora Karla Pérez que sí todas.

Informa que está clasificación la tiene muy clara las áreas regionales y así se les trasmite a las organizaciones que participan en el proceso.

El Director Freddy Miranda, dice que no entendió lo que quiso decir el director Ronal Cordero cuando dijo que eso era la línea de él.

El Ing. Ronald Cordero, Director explica que era en relación con las asadas, en lo personal piensa que el IMAS no debe construir asadas, sigue con ese pensamiento.

El señor Presidente añade que el documento que presenta la señora Karla Pérez, es un complemento más estratégico a los otros documentos técnicos que también

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

han incorporado ya algunas de las observaciones que se han realizado en su momento y que al final se vuelven la instrumentalización de lo que de este Consejo debe emanar. El lineamiento trata de sumarse a la disponibilidad presupuestaria para orientar a las áreas regionales, pero ellos ya tienen una serie de documentos que la señora Karla Pérez ha ido tejiendo, siempre que ha habido un cambio, ellos van y revisan el formulario, van y revisan las definiciones para que esto que arrancarían en octubre con las instancias de articulación interinstitucional y se extenderá en las alturas de mayo del próximo año, para traerlo en el mes de agosto ya con el POI-Presupuesto.

No habiendo más observaciones, el señor Presidente le agradece a la señora Karla Pérez su participación y presentación, la misma se retira de la sesión.

A solicitud de señor Presidente, la señora Mónica Acosta procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 289-09-2021

CONSIDERANDO:

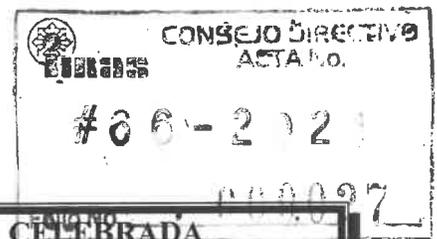
1. Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

- e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

2. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, establece lo siguiente:

“Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.
- b. La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
- c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.”

“Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

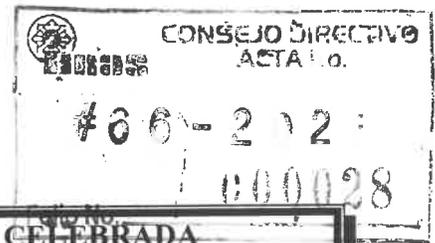
“Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021

contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

3. Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la coyuntura social de Costa Rica y potencian el accionar del IMAS, en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.
4. Que las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) postulan cada año a la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional (POI).
5. Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
6. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.
7. Que el Consejo Directivo del IMAS, en procura de fortalecer la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución, razón por la cual, este Órgano Director considera importante estandarizar los procesos de postulación y gestión de proyectos grupales en todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) (Acuerdo del Consejo Directivo ACD-224-08-2021, 16 de agosto del 2021).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda emitir los siguientes lineamientos específicos para la postulación, valoración y aprobación de proyectos grupales para el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional del IMAS 2023:

1. Los proyectos socio productivos son una alternativa importante de generación de ingresos, empoderamiento económico de la población objetivo de la institución y dinamización de las economías locales.
2. La lista de proyectos grupales que postulen las ARDS ante la Subgerencia de Desarrollo Social para el POI 2023 deberá estar compuesta por un 75% de proyectos socio productivos y un 25% de las otras tipologías de proyectos grupales.
3. Las ARDS deben aprovechar los espacios de coordinación y articulación interinstitucional que contempla la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del IMAS, aprobada según Acuerdo 262-09-2021, para promover la identificación de proyectos grupales en los territorios.
4. La SGDS y las ARDS deben promover activamente la participación organizaciones productivas y comunales del territorio, ya sean, cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales que se dedican a la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas como por ejemplo, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones del Sector Agropecuario, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Consejo Nacional de la Producción (CNP), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y los Gobiernos Locales, entre otros, para procurar un mayor porcentaje de organizaciones comunales que postulen proyectos socio productivos ante el IMAS para el POI 2023.
5. La Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social deben garantizar que, a lo largo del proceso de postulación, evaluación y aprobación de los proyectos grupales, las ARDS y las instancias técnicas deben respetar los criterios de priorización y evaluación dados por el ADSPC y verificar los porcentajes de proyectos grupales establecidos por el Consejo Directivo de previo a que se conozca la propuesta para el POI 2023 por parte de este Órgano Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE SETIEMBRE 2021
ACTA No. 66-09-2021**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:37 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA